Alcaldía de Villeta	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Código: FO-GTH-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 27/01/2028 F.A: 27/03/2024
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión : 03
	FORMATO: INEXISTENCIA DE PERSONAL	Página 1 de 1

4EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos, se constata que no existe personal suficiente en la planta de la Entidad, que pueda desarrollar las actividades señaladas en el estudio previo en lo referente al objeto y obligaciones a desarrollar.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Villeta, en el mes de Julio de 2024.

Pedro Alonso R.

PEDRO ALONSO RODRIGUEZ
Técnico Operativo Talento Humano

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de acuerdo con la constancia anterior se autoriza la(s) contratación(es) indicada(s) a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el decreto 2209 de 1998, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE TESORERÍA PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS A ENTES DE CONTROL.	1	SECRETARIA DE HACIENDA

De otra parte, en mi condición de Secretario Administrativo y de Gobierno- Jefe de Personal, certifico que se ha verificado la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato antes relacionado.

Dada en Villeta, en el mes de Julio de 2024.

CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
Secretario Administrativo y de Gobierno

Elaboró: Pedro Alonso

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (601) 8951153 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Powered by CamScanner